

## PROPÓSITO:

Guía No. 31: Objeción de Conciencia.

Al término del módulo, el estudiante se comunicará responsablemente con sus compañeros de clase, amigos y familiares y lo hará teniendo siempre claro sus derechos y los de los demás.

## MOTIVACIÓN:



¿Sabes qué es la objeción de conciencia? Es el derecho de oponerse al cumplimiento de un deber u obligación jurídica cuando este resulte incompatible con su conciencia. Por ejemplo: Amelia de 13 años solicitó la interrupción voluntaria del embarazo, acogiéndose a la causal salud, una de las tres causales despenalizadas en Colombia. Acudió a diferentes centros de atención, a su EPS y a una clínica manifestando que su vida estaba en riesgo. El personal de la clínica se declaró en objeción de conciencia y afirmaron no contar con el personal capacitado para realizar la interrupción voluntaria del embarazo. Y el único médico que podía realizar el procedimiento se declaró objeto de conciencia. Tanto la institución como el médico actuaron contra la ley. La objeción de conciencia es un derecho personal y que no reconoce a personas jurídicas, por ejemplo, a instituciones prestadoras de servicios de salud. Un médico puede objetar conciencia por no realizar la interrupción voluntaria del embarazo, siempre y cuando sus razones sean fijas, sinceras y profundas, pero debe manifestarlo por escrito y tiene la obligación de brindar a la mujer información veraz y de remitirla de inmediato a otro médico no objetor. De lo contrario, estaría negando el acceso a un derecho, en este caso, la interrupción voluntaria del embarazo. La objeción de conciencia no está por encima del derecho a decidir de las mujeres, por eso, es muy importante comprender los límites y alcances de la objeción de conciencia, frente a la interrupción voluntaria del embarazo. Mujeres libres, estados laicos”.

## EXPLICACIÓN:

La objeción de conciencia tiene su sustento en la libertad de conciencia. Es una prerrogativa del profesional médico de oponerse a la realización de un procedimiento o intervención dispuesto legal o administrativamente, debido a que ello atenta contra sus convicciones filosóficas o religiosas. La objeción de conciencia no opera libremente. Debe respetar los principios bioéticos y los derechos de

las personas. Cuando se le usa en forma inadecuada puede atentar contra los principios bioéticos, principalmente la autonomía y la no maleficencia; puede atentar contra la vida y la salud de las pacientes y puede conducir a problemas legales a los médicos y a las instituciones en donde laboran. La O de C deriva de la libertad de pensamiento, conciencia y religión asentada en la declaración universal de los derechos humanos. Se puede encontrar algunos antecedentes de O de C mal utilizados y que perjudicaron a muchas personas. La O de C tiene límites en su aplicación: cuando la vida está en peligro y la objeción puede causar mayor riesgo, cuando no hay otro proveedor de servicio, es de tipo individual y no puede ser colectiva o institucional, no puede negar el derecho a la usuaria o usuario, el profesional no debe ser persuasivo o imponer sus creencias y no debe entrar en confrontación con otro derecho, especialmente con la autonomía.

### **EJERCICIOS:**

1. Comprar la guía, pegarla, copiarla y desarrollarla en el cuaderno.
2. ¿Qué es libertad de conciencia?
3. ¿Cuáles son las Características de la Objeción de conciencia?
4. ¿Cuáles son los criterios doctrinales de la objeción de conciencia?
5. ¿Cuáles son los riesgos de la objeción de conciencia?
6. ¿Cuáles son las estrategias para reducir el uso de la objeción de conciencia?
7. Realizar un dibujo a todo color, relacionado con el tema tratado en esta guía.

### **EVALUACIÓN:**

1. Revisión de cuaderno; 2. Asistencia a clase; 3. Participación.
4. Actitud hacia la asignatura; 5. Listas de chequeo

### **BIBLIOGRAFÍA:**



[http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2304-51322017000400010](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2304-51322017000400010)